AVISO DE INVITACION No. 11 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL

La rectora de La Institución Educativa Bernardo López Pérez, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024"**. La duración contractual estimada es de 15 días hábiles. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será desde las 8:00 a.m. del día 11 de junio de 2024, hasta las 3:00 p.m. del día 12 de junio de 2024. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial de hasta DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000), con cargo a la vigencia 2024.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo, por medios electrónicos y/o telefónicos. Tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Barrio El Limonar, sector La Macarena, Dosquebradas-Risaralda.

Números telefónicos: 606-3402408

Email: i.e.bernardolopezperez@dosquebradas.gov.co

Responsable del proceso: Olga Rocío Campos Arias

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio. Vigencia: 90 días.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor	Personas naturales.

	del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
4	RUT Registro única tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia 90 días.	Persona natural
6	Certificado de antecedentes penales	Persona natural
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república). Vigencia 3 meses a partir de la publicación de los boletines.	Personas naturales y jurídicas
8	Antecedentes medidas correctivas	Persona natural
9	Certificado Deudores alimentarios REDAM	Persona natural
10	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Dado en Dosquebradas, a los 11 días del mes de junio de 2024.



OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

Nit: 90113195-1 - 66170

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2024 **Nro: 25**

Fecha:	11/06/2024	Total Solicitado:	2,500,000.00

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.05.01	Mantenimiento Locativo	SGP	3,759,195.00	2,500,000.00	1,259,195.00
			TOTAL SOLICITADO :	**2,500,000.00**	

VALOR EN LETRAS

SON DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

DESCRIPCION:

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024"

Olga Rocio Campos Arias

Rector(a)

Jaime Andrés Sánchez Arbeláez

Tesorero(a)

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA
11 DE JUNIO DE 2024

MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL: REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024"

FUNDAMENTO JURIDICO.

Normas aplicables para la modalidad de régimen especial – reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autorizó a la rectora para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La institución educativa requiere **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024".** La necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 y artículo 11 numeral 11 decreto 4791 de 2008, en el cual se consagra como destinación valida de los recursos la inversión en la contratación de mantenimiento, como se indica a continuación en el numeral 2:

1	Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
2	**Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.**
3	Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
4	Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
5	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.
6	Adquisición de impresos y publicaciones.
7	Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
8	Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.
9	Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
10	Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.

11	Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.
12	Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
13	Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.
14	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.
15	Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte
16	Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.
17	Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.
18	Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.
19	Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que se encuentran cursando el programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores, en los términos establecidos por el Decreto 055 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan

La adquisición prevista en este documento en particular, atiende requerimientos de la planeación financiera de gastos del establecimiento.

2. CODIGO PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así:

72102900 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES

3. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la contratación es la suma de hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)**, proyectado con la siguiente forma de pago: El valor del contrato será cancelado el 100% al finalizar el objeto del contrato, con el mantenimiento completo de las instalaciones, previo acta de recibido a satisfacción, con la presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes y/o actas que aseguren el cumplimiento del recibido a entera satisfacción por parte de la institución.

Fuente de los recursos:
CALIDAD GRATUIDAD – SGP $ 2.500.000

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA NECESIDAD: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25 del 11 de junio de 2024

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Se requiere el mantenimiento de las instalaciones físicas de la institución educativa, con la implementación del servicio integral de control de plagas por una empresa autorizada por la entidad competente.

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR y SUPERVISION

Tipo de contrato MATENIMIENTO LOCATIVO

La supervisión de este contrato estará a cargo del auxiliar administrativo de la institución educativa.

7. PLAZO

El contrato inicia el día 18 de junio de 2024 y se proyecta su término para la fecha 08 de julio de 2024, para un total de 15 días hábiles.

8. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, no es exigible la constitución de pólizas.

9. RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican los riesgos que aplican al previsto proceso contractual.

RIESGO	DESCRIPCION	EFECTO	MITIGACIÓN
OPERACIONAL REGULATORIO	La modalidad o la forma contractual no corresponden al objeto. El contratista no cumple requisitos habilitantes	Afecta la escogencia y potencial desarrollo del objeto contractual	Correcta planeación del proceso contractual y verificación de corresponsabilidad entre objeto contractual y requisitos habilitantes
FINANCIERO - ECONOMICO	Se presentan propuestas con valores y precios artificialmente bajos	Afecta la calidad de los bienes y servicios requeridos. Desvía la selección a propuestas desfasadas de precios reales	Confrontación de precios de las ofertas con valores del estudio de sector y mercado (verificación de precios ajustados a promedios de los formularios)
OPERACIONAL	Que se cumpla parcialmente el objeto contractual o que no se cumpla	Incumplimiento total o parcial del contrato.	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión)
OPERACIONAL (aplica solo para prestación de servicios)	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pagos del contrato	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pagos del contrato	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro.



OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

CONSIDERACIONES INICIALES

MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL: REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO

FUNDAMENTO JURIDICO.

Normas aplicables para la modalidad de régimen especial – reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.

Como factor de selección y teniendo en cuenta que La I.E. Bernardo López Pérez es una Entidad Estatal de régimen especial de contratación, se tendrán en cuenta a las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan un precio que se ajuste al presupuesto, las condiciones técnicas estipuladas (especificando en sus propuestas y/o cotizaciones las marcas de los artículos o productos, fichas técnicas si aplica, medidas, y/o descripción general que permita la comparación con otros artículos o servicios similares), y que cumpla con los demás requisitos establecidos.

DESCRIPCION DEL SERVICIOS REQUERIDO:

“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024”

CONSIDERACIONES:

Que ante la invitación No 11-2024 de la Institución para satisfacer dicha necesidad, las empresas que presentaron propuestas, fueron: **FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS Y FUMIASEAR RISARALDA** y se evidencia que:

- Las dos propuestas cumplen con las condiciones técnicas exigidas.
- Las dos propuestas ofrecen el servicio requerido.

- Las dos propuestas se ajustan al presupuesto asignado.
- La propuesta de **FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS** presenta el mejor precio del mercado.

DETALLES:

SERVICIO	PERSONA	VALOR
"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024"	**FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS**	**$ 2.200.000**
	FUMIASEAR RISARALDA	**$ 2.400.000**

Teniendo en cuenta las consideraciones aquí mencionadas, se acepta la propuesta de **FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS** ya que ofrece el servicio del mantenimiento requerido, al mejor precio del mercado y cuenta con la experiencia para ejecutar adecuadamente el suministro requerido.

Dada en Dosquebradas, a los 13 días del mes de junio del año 2024.

Aprobó.



OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora

Dosquebradas, 13 de junio de 2024

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ
DOSQUEBRADAS

Permítenos presentar la siguiente cotización para las instalaciones de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ Y SU SEDE NUEVA REPUBLICA**, como también de las demás áreas externas y alrededores, dando cumplimiento a la legislación que regula al sector de control de plagas, como es el decreto 1843 de 1991.

- **Desinsectación:** prevenir y controlar plagas presentes con sustancias permitidas por secretaría de salud y aplicación de producto para prevenir plagas futuras.

- **Recomendaciones:** diagnóstico en el área de trabajo para inhibir posibles anidamientos de las plagas, sugerencias de buenas prácticas de manufactura.

Le estamos enviando la relación del servicio de aplicación de plaguicidas para las siguientes plagas (mosquitos, dengue, cucarachas, hormigas, pulgas, moscas, ácaros, etc.), desratización, control larvario y control de hormigas de:

- Áreas comunes
- Áreas externas

Incluye: oficinas, salones, baños, áreas comunes, sifones, desagües, alcantarillas, recepción, pasillos, etc.

Productos Químicos a Utilizar:

- El producto a utilizar, como insecticida para el control de insectos rastreadores y voladores (cucarachas, hormigas, pulgas, arañas, alacranes, mosquitos, etc.), es:

FENDONA SC 60: ingrediente activo ALFA CIPERMITRINA grupo químico Piretroide, beneficios es de acción prolongada ya que las moléculas tienen

residualidad de aproximadamente cuatro (4) meses.
SOLFAC 050 EC: ingrediente activo Cyfluthrin (RS).

KLERATT PELLETS: ingrediente activo **BRODIFACOUMA** es un rodenticida anticoagulante**.**

CARACTERÍSTICA DE LOS QUÍMICOS

Cyfluthrin, de baja toxicidad, bajo olor, bajo impacto ambiental. Que utilizados por aspersión sirven para el control de los insectos, presentes en edificaciones, clínicas, hospitales, hoteles, residencias, supermercados, bodegas, restaurantes, industrias de alimentos e industrias en general.

PLAGAS A CONTROLAR

Artrópodos rastreros voladores: moscas (domesticas), mosquitos (Aedes aegypheles spp), hormigas (lasius spp), grillos, arañas, gorgojos, alacranes, pulgas, ácaros, cucarachas (blatella, germánica, blatta oriental periplaneta americana).

Se programa la implementación del MIP (manejo integrado de plagas) con el fin de obtener una sanitizaciòn total en las áreas internas y externas. De esta forma se facilita un mejor y efectivo control de plagas y evitar futuras.

Se realizará seguimiento mensual durante seis meses con el fin de tener un control y resultado efectivo.

ÁREAS A INTERVENIR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ Y SU SEDE NUEVA REPUBLICA.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ Y SU SEDE NUEVA REPUBLICA		
❖ **Oficinas**	❖ Áreas comunes	❖ Áreas externas (alrededores)
❖ **Garita**	❖ Cuarto de aseo	❖ Desagües
❖ Recepción	❖ Cocineta	❖ Recamaras
❖ Salones	❖ Shut de basuras	❖ Alcantarillas

❖ Estación de enfermería	❖ Sala de profesores	❖ Baños
❖ Sala de espera	❖ Pasillos	❖ Zonas verdes
❖ Sala de sistemas	❖ Canchas	❖ Biblioteca

MEDIDAS PREVENTIVAS.

Son medidas que deben realizarse en forma continua, cuya finalidad es minimizar la presencia de plagas.

- Mantener en buen orden y aseo las bodegas.
- Revisar los pedidos que ingresan y así evitar el ingreso de plagas.
- Limpiar todos los restos de alimentos que dejan al finalizar la jornada laboral, para evitar atracción de plagas.
- Limpiar los residuos de agua estancada y derrames.
- Después de la aplicación del plaguicida no utilizar ambientadores aire.
- Mantener los alimentos tapados.
- El almacenamiento de las basuras debe hacerse en recipientes con tapa y bolsa.
- Lavar y desinfectar periódicamente, una vez desocupada la caneca en la cual deposita la basura.
- Reconocer las enfermedades y peligros que causan un vector, cuando no se someten a un control sanitario.
- Con la aplicación de estas acciones creamos condiciones adversas, lo cual dificulta el desarrollo de las distintas plagas.
- Se recomienda realizar cada cuatro (4) meses el control de plagas para evitar infestaciones.

FUMIASEAR
RISARALDA S.A.S.

JUSTIFICACIÓN

Las entidades públicas como privadas deben pretender por la prevención de las enfermedades producidas por vectores (ETV), tanto en los funcionarios como en la comunidad que a diario visita las diferentes instalaciones, a fin de propiciar un medio ambiente sano y un manejo adecuado del medio ambiente.

Desinsectación con sustancia permitida por secretaría de salud para plagas presentes y aplicación de gel plaguicida para control de plagas futuras, más recomendaciones y entrega de certificado.

VALOR DE LA PROPUESTA CONTROL DE PLAGAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Control integrado de plagas, desratización integral de todas las áreas de la institución y su sede, y demás áreas que se relacionan en la propuesta, 2 aplicaciones durante la vigencia del contrato.	**$2.016.806.72**
IVA		**$383.193.28**
TOTAL, IVA INCLUIDO		**$2.400.000**

FORMA DE PAGO: Dos pagos, cuando se finaliza cada una de las aplicaciones, presentando su respectivo informe y el visto bueno del supervisor(a).

DURACIÓN: 2 aplicaciones durante el año 2024, seguimiento durante la vigencia del contrato de acuerdo con coordinación previa con el interventor y en caso de ser necesario se realizarían refuerzos.

- La primera aplicación será en el mes de junio con seguimiento en el mes de julio de 2024, por un valor de $1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) IVA INLCUIDO.

- La segunda aplicación será en el mes de octubre con seguimiento en el mes de noviembre de 2024, por un valor de $1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) IVA INLCUIDO.

NOTA: Se hará un cronograma de trabajo de acuerdo a los alcances de la propuesta.

Al finalizar la primera aplicación se entregará: ficha técnica de los productos utilizados, hoja de seguridad, diagnóstico del área tratada con sus respectivas observaciones, certificado con vigencia por doce (12) meses, certificado vigente de autorización para prestar el servicio expedido por la secretaria de salud departamental.

La empresa **FUMIASEAR RISARALDA S.A.S** no delega personas ajenas para las aplicaciones, Todos los insumos utilizados son de alta calidad y se encuentran certificados por la secretaria de salud departamental, no son dañinos para el ser humano, el medio ambiente ni mascotas, pero son muy efectivos para cualquier tipo de plagas.

Vigencia de la presente propuesta: 15 días calendario.

Estamos a sus órdenes, Atentos para resolver cualquier inquietud, esperamos que muy pronto usted haga parte de nuestra gran clientela y que conozcan nuestra empresa con el fin de generar futuros lazos comerciales y así darle a conocer la calidad con la que trabajamos.

Acepto, que no tengo ninguna inhabilidad y no me encuentro incurso en ningún proceso.

Atentamente,

Rusbell Alvarez Cano

RUSBELL ÁLVAREZ CANO
C.C. 18.520.376
Representante legal.



FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS

LICENCIA CAMARA DE COMERCIO
Nro.31631, NIT 33965804-6
SANTA ROSA DE CABAL

Santa Rosa de Cabal, Junio 12 de 2024

Señores:

Directivos

Institución Educativa Bernardo López

Dosquebradas – Risaralda

ASUNTO: Presentación Propuesta.

Cordial saludo,

Por medio de la presente le hago entrega de la propuesta del programa integrado de control de plagas en las instalaciones de la sede Mega colegio y la sede Nueva República en el municipio de Dosquebradas.

De Antemano le agradezco su atención,

Atentamente,

GLORIA NANCY CASTRO OROZCO

Representante Legal

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS

Tel: 312 2452116

Fumiextintoresaraucarias@hotmail.com
CARRERA 15 Nro. 8-45
SANTA ROSA DE CABAL
Teléfonos: 3122452116

Powered by CamScanner



FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS

LICENCIA CAMARA DE COMERCIO
Nro.31631, NIT 33.965.804-6
SANTA ROSA DE CABAL

INTRODUCCIÓN

Siguiendo las políticas nacionales y de la Secretaria Departamental de Salud en el tema de control de plagas, aunamos esfuerzos para de una manera integral, prevenir y controlar la aparición de las diferentes plagas comunes en la instituciones educativas, aplicando procedimientos e insumos amigables con el ambiente y la biodiversidad.

Un programa integrado de control de plagas es la utilización armónica del mayor número posible de técnicas apropiadas para reducir y mantener las poblaciones de plagas por debajo de los niveles de daños. Un buen plan de control de plagas debe ser preventivo con el fin de evitar el problema y tener que hacer un tratamiento más agresivo.

OBJETIVO GENERAL

Realizar el control integrado de plagas en las instalaciones de cada una de las sedes con una duración de 6 meses (diagnostico inicial, inspecciones, aplicaciones)

.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar un diagnostico referente a las plagas que se encuentren en las instalaciones.

2. Hacer un programa integrado en coordinación con cada uno de los directivos de cada sede.

3. Realizar inspecciones periódicas con el fin de determinar un buen desarrollo del programa integrado de control de plagas.

4. Presentar un informe sobre los arreglos o mejoras que se deben hacer con el fin de prevenir el anidamiento de plagas.

Fumiextintoresaraucarias@hotmail.com
CARRERA 15 Nro. 8-45
SANTA ROSA DE CABAL
Teléfonos: 3122452116

Powered by CamScanner



FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS

LICENCIA CAMARA DE COMERCIO
Nro.31631, NIT 33.963.804-6
SANTA ROSA DE CABAL

JUSTIFICACIÓN

Dado que la población que esta dentro de cada una de las sedes son niños y jóvenes que están al cuidado de los docentes durante varias horas al dia, y en este lapso de tiempo se consumirán diferentes alimentos, también se debe tener en cuenta que cerca de las instalaciones de cada sede hay parques, viviendas y zonas boscosas, es importante contar con un programa integrado de control de plagas.

Es por esto que la empresa Santarrosana **FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS** les ofrece dicho servicio con el fin de mantener las instalaciones libres de todo tipo de plagas e insectos.

Se realizara un registro fotográfico y diligenciamiento de una lista de chequeo en el que se podrán identificar y relacionar la información de cada una de las posibles plagas que se encuentren dentro de las instalaciones.

ALCANCE:

1- obtener un diagnostico real frente a las plagas que puedan resultar.

2- construir el programa integrado de control de plagas

VALOR DE CADA PROCEDIMIENTO:

Sede Mega colegio: $ 1.500.000

Sede Nueva República: $ 700.000

VALOR TOTAL: $2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos mil pesos m l)

Fumiextintoresaraucarias@hotmail.com
CARRERA 15 Nro. 8-45
SANTA ROSA DE CABAL
Teléfonos: 3122452116

Powered by CamScanner





FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS

LICENCIA CAMARA DE COMERCIO
Nro.31631, NIT 33 965 804-6
SANTA ROSA DE CABAL

FORMA DE PAGO:

Un acta a la entrega de informe de cada actividad.

TIPO DE CONTRATACION: Prestación de servicios.

Atentamente

GLORIA NANCY CASTRO OROZCO
Representante Legal
FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS
Tel: 312 2452116

Fumiextintoresaraucarias@hotmail.com
CARRERA 15 Nro. 8-45
SANTA ROSA DE CABAL
Teléfonos: 3122452116

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33965804

CASTRO OROZCO

APELLIDOS

GLORIA NANCY

NOMBRES

G. Nancy Castro O

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1983**

SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-AGO-2001 SANTA ROSA DE CABAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2408600-54096901-F-0033965804-20011219 **05610** 01352C 01 118252864

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14816542672

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 3 9 6 5 8 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 9 6 5 8 0 4	2 0 0 1 0 8 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	OROZCO	GLORIA	NANCY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2

41. Dirección principal: CR 15 8 45

42. Correo electrónico: nancy.castro26@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 4 5 2 1 1 6	3 1 2 7 3 8 8 7 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 6 0 6 2 2	4 7 5 9	2 0 1 6 0 6 2 2			1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9	5 2																								

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 06 / 14 : 07: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO OROZCO GLORIA NANCY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-01-2024 11:34:28AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14816542672

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 3 9 6 5 8 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 6 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 4 1 6 7	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	3 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 19-01-2024 11:34:28AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14816542672

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 3 9 6 5 8 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	

162. Nombre del establecimiento		
FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	
165. Dirección		
CR 15 8 45		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 1 6 3 1	2 0 1 3 0 2 1 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 6 6 9 4 5 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-01-2024 11:34:28AM

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTRO	OROZCO	GLORIA NANCY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 33.965.804

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 11 MES 07 AÑO 1983

PAÍS COLOMBIA

DEPTO RISARALDA

MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 15 N° 10-54

PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA

MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL

TELÉFONO 3122452116

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10 X	MES 12 AÑO 2001

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Licenciatura en Pedagogía Infantil	11	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADÁ	PAÍS
FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	fumiextintoresaraucarias@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3122452116	DÍA 12 MES 07 AÑO 2014	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REPRESENTANTE LEGAL		CARRERA 15 N° 8-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ____ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/06/2024 - 08:34:04
Recibo No. S000091213, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfPt1dCwNp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GLORIA NANCY CASTRO OROZCO
Identificación : CC. - 33965804
Nit : 33965804-6
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 34167
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 8-45
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : fumiextintoresaraucarias@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122452116
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 8-45
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico de notificación : fumiextintoresaraucarias@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Recarga de extintores, fumigacion y todo lo relacionado con seguridad industrial

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $4.900.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $4.900.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $4.900.000,00

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/06/2024 - 08:34:04
Recibo No. S000091213, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rfPt1dCwNp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $19.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cristian Marcel Londoño Jaramillo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33965804		CASTRO OROZCO GLORIA NANCY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 15 No 7 09	SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA	3658045	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	1000001458	9467253690	I	2024/06/05	2024/06/11	BANCO DE BOGOTA	6	$379,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	33965804	CASTRO OROZCO GLORIA NANCY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33965804		CASTRO OROZCO GLORIA NANCY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 15 No 7 09	SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA	3658045	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	1000001458	9467253690	I	2024/06/05	2024/06/11	BANCO DE BOGOTA	6	$379,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$1,000	$0	$209,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$1,000	$0	$209,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$100	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$800	$0	$163,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$800	$0	$163,300
TOTAL				1	$377,300	$1,900	$0	$379,200

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

STA ROSA DE CABAL
COLOMBIA,

2020/10/15

Por medio de la presente hacemos constar que el señor GLORIA NANCY CASTRO OROZCO con Cédula de Ciudadanía número 33965804 de SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	488416578299
Fecha Apertura	2020/10/07

Cordialmente,

DAVIVIENDA
275 - OFICINA SANTA ROSA DE CABAL

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de junio de 2024, a las 11:50:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33965804
Código de Verificación	339658042406141150 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248802010

PIB
11:53:36

Bogotá DC, 14 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA NANCY CASTRO OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33965804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:55:26 AM horas del 14/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **33965804**
Apellidos y Nombres: **CASTRO OROZCO GLORIA NANCY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2024 12:57:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33965804 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94580136** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:02 horas del 14/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **33965804,**
Apellidos y Nombres **CASTRO OROZCO GLORIA NANCY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE BERNARDO LOPEZ PEREZ**, con NIT **901131951-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 33965804 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/06/2024 04:22 PM

Código Verificación: **NW9UMRBZCP**

Válida hasta: **12/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO O CONTROL

Fecha: 14 de junio de 2024

Por medio de la cual se delega la supervisión al contrato No 11-2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024".**

La rectora del establecimiento educativo, en uso de sus atribuciones legales y consideraciones de la ley 115 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013 y el manual institucional para la contratación pública

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar facultad de seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución de contrato Nro. 11-2024 al señor: JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ

Artículo 2º. Establecer como funciones propias de la actividad de interventoría (o supervisión según corresponda):

Sobre Vigilancia del Cumplimiento de las Obligaciones Objeto del Contrato.

1. Tener conocimiento completo y detallado del contrato, cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
2. Verificar que el objeto y los términos del contrato se cumpla en las condiciones estipuladas.
3. Velar porque los recursos sean ejecutados de conformidad con el objeto contractual.
4. Efectuar todos sus actos relacionados con el contrato en forma escrita y con copia al fólder del contrato.

Sobre la Ejecución Idónea y Oportuna del Objeto del Contrato.

1. Rechazar los servicios, bienes u objetos que no se ajustan a las condiciones pactadas, ordenando si es el caso su respectivo cambio.
2. Verificar que los bienes se reciban en las condiciones del contrato para lo cual deberá comprobar su funcionamiento.
3. Verificar que los servicios se realicen en las condiciones del contrato, para lo cual deberá comprobar su idoneidad.

4. Rechazar los servicios que no se ajustan a las condiciones pactadas, ordenando si es el caso su respectiva reconsideración.
5. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.
6. Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas por el respectivo contrato.
7. Ejercer permanentemente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan las especificaciones o condiciones.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

Dosquebradas, 14 de junio de 2024.



OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

Nit: 90113195-1 - DOSQUEBRADAS

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia: 2024 **Nro: 27**

Fecha:	14/06/2024	**Total Solicitado:**	2,200,000.00
Tercero:	33965804 CASTRO OROZCO GLORIA NANCY		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
25	2.1.2.02.02.009.05.01	Mantenimiento Locativo	SGP	2,200,000.00

VALOR EN LETRAS

SON DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

DESCRIPCION:

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024"

Olga Rocio Campos Arias

Rector(a)

Jaime Andrés Sánchez Arbeláez

Tesorero(a)

CONTRATO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE CONTROL DE PLAGAS N° 11 2024

EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ
CONTRATISTA: GLORIA NANCY CASTRO OROZCO/FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS
DURACION: (15) DIAS HABILES
VALOR TOTAL: $ 2.200.000

Entre los suscritos a saber **OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.780.868 expedida en Florencia (Caquetá), quien actúa en su carácter de Rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LÓPEZ PÉREZ, nombrada mediante Decreto N° 326, de Octubre 19 de 2023 y acta de posesión No. 315 del 06 de Diciembre de 2023, de la Secretaria de Educación de Dosquebradas y facultada mediante la Ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011, para celebrar contratos y con el fin de dar cumplimiento al plan de compras de la institución educativa que representa, quién en adelante se denominará EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obran en calidad de: Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LÓPEZ PÉREZ, debidamente autorizada por el Consejo Directivo y **GLORIA NANCY CASTRO OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía número 33.965.804 de Santa Rosa de Cabal, representante legal de la empresa FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS, quien obra en condición de CONTRATISTA, se celebra el presente contrato que se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 115 de 1994 y en sus decretos reglamentarios 4791/2008, 4807/2011 y la ley 1150 de 2007, y previas las siguientes consideraciones: **CONTRATO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE CONTROL DE PLAGAS N° 11 2024**, el cual regirá por la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024".ALCANCE DEL OBJETO:** Realizar el mantenimiento de las instalaciones físicas de la institución educativa con la implementación del servicio integral de control en las dos sedes de la IE Bernardo López Pérez según propuesta del CONTRATISTA, la cual corresponde a las necesidades de la institución. **SEGUNDA:<u>OBLIGACIONES DE LAS PARTES:</u> I) DEL CONTRATISTA:** El contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del objeto encomendado: a)Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la convocatoria y sus anexos, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Institución Educativa. b) Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas. c) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato. d) Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante y/o del supervisor, sea el caso mediante acta. **OBLIGACIONES GENERALES: a)** Cumplir la constitución política y las leyes de la república. b) Aunar

esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. d) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado. e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. g) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. i) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar. j) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la Institución Educativa Bernardo López Pérez en el momento en que sea requerido. k) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ:** a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. b) Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes, c) Cancelar al contratista el valor del contrato, siempre que cumpla a satisfacción el objeto contractual y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas preconcebidas para el efecto. d) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. e) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. f) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. g) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. h) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. i) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. j) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. k) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. l) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. m) Realizar la liquidación del contrato una vez cumplido el objeto del contrato, por común acuerdo entre las partes o terminación unilateral, cuando se enmarque en lo estipulado en las normas del estatuto contractual vigente. **TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato de suministro asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000). El valor del contrato será cancelado el 100% al finalizar el objeto del contrato, con el mantenimiento completo de las instalaciones, previo acta de recibido a satisfacción, con la presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes y/o actas que aseguren el cumplimiento del recibido a entera satisfacción por parte de la institución. **CUARTO: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para la actual vigencia bajo el registro presupuestal número 27 del 14 de junio de 2024, con cargo al rubro presupuestal MANTENIMIENTO LOCATIVO. **QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** este contrato tendrá una duración de 15 días hábiles; y podrá empezarse a ejecutar una vez se suscriba el acta de iniciación. **SEXTA: CLAUSULA PENAL Y MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA, incumpla totalmente con el objeto del presente contrato, o este no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar al ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, a título de indemnización la suma correspondiente al 20% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo al incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en retraso del cumplimiento en la entrega de lo pactado la ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, impondrá al CONTRATISTA, la multa correspondiente al 0.1% del valor total del contrato, por cada día de mora. Estas sanciones serán ordenadas mediante resolución motivada,

expedida por la autoridad competente por declaración de incumplimiento y podrán ser descontados del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere y si esto no fuera posible se cobrarán por jurisdicción coactiva. **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de suministro será ejercida por JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ ARBELÁEZ C.C.18614896 expedida en Santa Rosa de Cabal (R/da) (Auxiliar Administrativo) de la Institución Educativa. **OCTAVA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** EL CONTRATISTA, Declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no tiene antecedentes disciplinarios ni fiscales. **NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. **DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO y el CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRATACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Dosquebradas y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES:** EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, de igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y / O MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el CONTRATISTA y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, si no logra acuerdo con el CONTRATISTA, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al suministro que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, El ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO y el CONTRATISTA, no llegan a acuerdo formal, El ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. **DÉCIMA CUARTA: CESIÓN:** El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DÉCIMA QUINTA: COSTOS:** Son de cargo del CONTRATISTA. **DÉCIMO SEXTA: CLAÚSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será el municipio de Dosquebradas, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **DÉCIMA SEPTIMA:** Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó

después de efectuar un análisis de favorabilidad para el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO:** este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes con el correspondiente registro presupuestal y previa presentación y entrega entre otros de: Copia por parte del contratista de encontrarse al día con los aportes al sistema de Seguridad social colombiano. Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios. Fotocopia del documento de identidad. Fotocopia del RUT y de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996.

Para constancia se firma en Dosquebradas, Risaralda a los catorce días (14) días del mes de junio de 2024.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora
C.C. 40.780.868 de Florencia (Caquetá)
Dirección: Avenida principal Barrio El Limonar-Sector La Macarena- Dosquebradas-Risaralda
Teléfono: 606-3402480

POR EL CONTRATISTA

GLORIA NANCY CASTRO OROZCO
Representante legal FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS
C.C. 33.965.804 de Santa Rosa de Cabal
Dirección: CR 15 8 45 Santa Rosa de Cabal -Risaralda
Tel: 3122452116

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LÓPEZ PÉREZ Aprobada según Resolución 1386 del 06 de diciembre de 2017 NIT: 901131951 y Código DANE: 166170800104 Preescolar, Básica Primaria-Secundaria y Media Técnica	Código:
		Versión: 1
		Vigencia: diciembre 2023
	CONTRATACION	Página: 1 de 1

ACTA INICIO CONTRATO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE CONTROL DE PLAGAS N° 11 2024

PRESTACION DE SERVICIO ☐ OBRA: ☑ SUMINISTROS: ☐

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ	
CONTRATISTA	GLORIA NANCY CASTRO OROZCO/FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS	
Nº CEDULA CONTRATISTA	33.965.804 de Santa Rosa de Cabal	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ	
Nº DE CEDULA SUPERVISOR	18614896	
OBJETO	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024"	
DURACION	SERA (15) DIAS HABILES	
FECHA DE INICIO	17 DE JUNIO DE 2024	
FECHA FINAL	08 DE JULIO DE 2024	
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE	$2.200.000
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado el 100% al finalizar el objeto del contrato, con el mantenimiento completo de las instalaciones, previo acta de recibido a satisfacción, con la presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes y/o actas que aseguren el cumplimiento del recibido a entera satisfacción por parte de la institución.	
ANTICIPO %	0%	$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	27	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.05.01 MANTENIMIENTO LOCATIVO	

A los 17 días del mes de junio de 2024 por una parte, el señor JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ como supervisor del contrato en mension y por otra parte la señora GLORIA NANCY CASTRO OROZCO como representate legal de la FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS acordaron dar inico al proceso del objeto aqui mencionado.

La anterior se motiva en las siguientes consideraciones:

* El contratista entregó completa la documentación requerida para el inicio del contrato.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de junio de 2024.

Supervisor

Contratista

INFORME EJECUCION CONTRATO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE CONTROL DE PLAGAS N° 11 2024

EVIDENCIA

REGISTRO FOTOGRAFICO

ACTIVIDADES REALIZADAS

SE REALIZA LA DESINSECCION EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCION



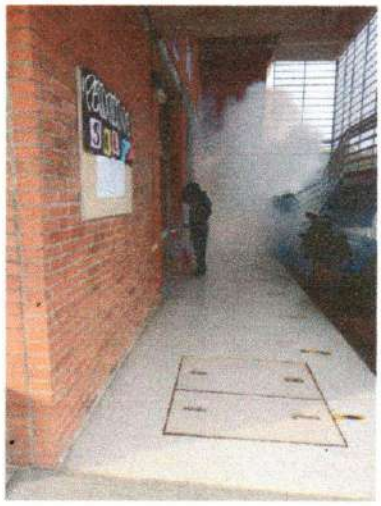


BAÑOS Y AREAS COMUNES




SALONES





COMEDOR, COCINA Y PASILLOS





ZONAS VERDES Y AREAS DEPORTIVAS

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los 04 días del mes de julio de 2024.

JAIME ANDRES SANCHEZ
Supervisor
Contrato 11 2024

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS





LICENCIA CAMARA DE COMERCIO
Nro.31631, NIT 33.965.804-6
SANTA ROSA DE CABAL

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LÓPEZ PEREZ BARRIO EL LIMONAR DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Junio 2024 – Diciembre de 2024

´´Somos amigos del medio ambiente, utilizamos productos de bajo impacto ambiental´´

CARRERA 15 Nro. 8-45 Santa Rosa de Cabal
teléfono 3122452116
Fumiextintoresaraucarias@hotmail.com

Powered by CamScanner

INTRODUCCIÓN

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS, está presente en la actualidad en cada uno de los municipios del departamento de Risaralda, buscamos el control y la prevención de las plagas mediante:

- Utilización de productos con baja toxicidad.
- Tratamiento localizado en áreas críticas.
- Procedimientos de inspección antes que tratamientos generales de entrada.
- Tratamientos preventivos posibilitados por el nivel de entrenamiento de nuestro personal.

La experiencia nos ha demostrado que la utilización de químicos no es la única manera para controlar la plaga. La ejecución de un programa integral es el mejor camino ya que proporciona resultados más efectivos y duraderos. Este tipo de control se denomina Gerencia Integral de Plagas e incluye tres etapas principales:

- Control mecánico: El uso de trampas, pantallas, silicona, barreras y medios no letales para la eliminación de la plaga.
- Control sanitario: Es muy importante no dejar las fuentes alimenticias de las plagas a su alcance. La higiene es determinante en cualquier programa de control.
- Control químico: Este es el último paso en un programa de control de plagas. La utilización de los diferentes productos químicos (aspersión, polvos, gelatina y otros como los raticidas), empleados conjuntamente con los métodos mecánicos y sanitarios, logra el control preventivo y correctivo.

Powered by CamScanner

METAS DEL PROGRAMA

Control integrado de plagas (rastrero, volador y roedor) en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LÓPEZ PEREZ.

Gerenciar (diseñar y ejecutar) un programa conjunto de control de plagas efectivo, seguro y preventivo con el personal y normatividad propia que esté acorde con la norma vigente y dar continuidad a los planes actuales y futuros.

Establecer medidas de prevención teniendo cuenta la seguridad de las personas, animales y medio ambiente.

Realizar Sanitización contra hongos y bacterias, en baños públicos, como valor agregado de FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS.

Se prestara el servicio de control de plagas, se realizara dentro del marco establecido por la Coordinación de la institución educativa.

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS, cuenta con técnicos certificados y entrenados para ejecutar el programa que estamos formulando.

Todos los productos utilizados están aprobados por la FDA, EPA y/o INVIMA, seleccionamos entre los anteriores aquellos que podemos utilizar. Las instrucciones y/o recomendaciones incluidas en las fichas técnicas y/o etiquetas son plenamente respetadas y/o cumplidas.

Mantener el mínimo nivel de infestación y continuar con la ejecución de un programa preventivo de naturaleza proactiva.

Powered by CamScanner

Mantener la utilización y aplicación de químicos al mínimo mediante el desarrollo de procedimientos propios de una gerencia integral de control de plagas.

Desarrollar y fortalecer las relaciones de trabajo que se inician mediante la compresión, entendimiento, respeto y mejoramiento continuo de los actuales niveles y procedimientos de control de plagas.

PROTOCOLO DE SERVICIO FUMIEXTINTORES

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS, cuenta con un método especializado y uniforme para el desarrollo de un programa de control de plagas. Nosotros le hemos denominado los cinco procedimientos del cuidado

1. Inspección. Las instalaciones no pueden ser tratadas sin antes haber realizado una inspección para conocer y determinar si existen problemas reales o potenciales y en qué lugares, en el caso de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LÓPEZ PEREZ es uno de nuestros clientes favoritos y hemos trabajado el programa de control de plagas en coordinación con sus docentes.

2. Identificación. Antes de tratar un establecimiento comercial, vivienda u otro tipo de propiedad es necesario saber qué tipo de problema o plaga es el que debe ser tratado. Existen diversos métodos y productos según tipo de plaga a combatir.

3. Determinación. En la práctica consiste en la definición de los procedimientos y productos que deben ser empleados en cada caso. Describimos nuestro servicio como uno de formular o recetar. Es similar a como un médico diagnostica y receta para diferentes enfermedades. Tal como ellos lo hacen, lo hacemos nosotros. El tratamiento puede incluir:

Una barrera mecánica, higiene básica, o si la situación lo amerita, emplearemos químicos, para tal fin se inició el programa integrado de control de plagas y se está trabajando en la higiene básica.

Powered by CamScanner

4. Control. En esta etapa, desarrollamos el procedimiento que se ha definido. El enfoque de administración integrada de plagas desempeña un papel muy importante en nuestras decisiones con la novedosa aplicación del concepto.

5. Comunicación / documentación. Ustedes como nuestros clientes, deben estar siempre informados acerca de lo que ocurre en sus instalaciones, porque con una comunicación y documentación adecuadas, se desarrolla una relación de mutua colaboración.

RESPONSABILIDADES

ES RESPONSABILIDAD DE LA COORDINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LÓPEZ PEREZ: Permitir la realización de las actividades de Control de Plagas, de acuerdo con lo estipulado.

Poner en práctica las recomendaciones hechas por parte de **FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS** con el fin de minimizar los riesgos por presencia de plagas.

Sobre las reparaciones locativas realizar, ejemplo: arreglo de rejillas, tubos rotos dañados, angeos sin instalar y demás elementos que permitan el ingreso y anidamiento de plagas para así dar cumplimiento a la LEY 9 DE 1.979, CÓDIGO SANITARIO NACIONAL. TÍTULO II, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 36 DE LA RESOLUCIÓN 2400 DE 1979, ESTABLECE:

"SE DEBERÁN TOMAR MEDIDAS EFECTIVAS PARA EVITAR LA ENTRADA O PROCREACIÓN DE INSECTOS, ROEDORES U OTRAS PLAGAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO. CUMPLIMIENTO CON EL DECRETO 1843 DE 1.991 SOBRE EL USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS".

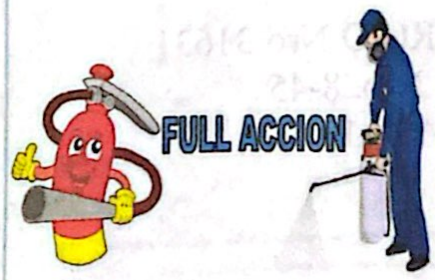
Powered by CamScanner

PLAN DE TRABAJO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LÓPEZ PEREZ		
TIPO PROGRAMA	**FRECUENCIA**	**AREAS A TRATAR**
General: Insectos Rastreros, Voladores y Roedores	*Basados en nuestra experiencia recomendamos renovar el programa integrado de control de plagas cada seis meses y debe ser general*	Oficinas Aulas de clases Baños Áreas comunes

FECHA DE CONTROL	PROXIMO CONTROL
Junio de 2024	Diciembre de 2024

Powered by CamScanner

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS



LICENCIA CAMARA DE COMERCIO
Nro.31631, NIT 33965804-6
CARRERA 15 Nro. 8-45
SANTA ROSA DE CABAL
CEL: 3122452116

Programa de Control de Plagas y Asesorías en:
MIP

PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS

Utilicé siempre los servicios de aplicaciones profesionales de plaguicidas, verifique la autenticidad de la empresa que presta los servicios de control.

PRECAUSIONES:
No pase las manos por las superficies tratadas:

Si algún alimento se contamina **"DESTRUYALOS"**

Si algún utensilio de cocina o prenda de vestir se impregna, lávelo con abundante agua y jabón.

Abra puertas y ventanas cuando el operario lo indique.

Barra y recoja insectos muertos, no permita que animales domésticos los coman.

Evite que sus niños y animales entren en contacto con el plaguicida.

No lave inmediatamente las superficies tratadas.

Nombre del establecimiento: INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

Dirección: BARRIIO EL LIMONAR, DOSQUEBRADAS-RISARADA

Servicios prestado: Desinsectación: x control roedores: Desinfección:

Producto(s) utilizados(s): SOLFAC EC 050, KLERAT

Ingrediente(s) activo(s): CYFLUTHRIN, BRODIFACOUM

Categoría: 3

Fecha del control: Junio 27 de 2024

Firma Fumiextintores Araucarias

Powered by CamScanner

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS



LICENCIA CAMARA DE COMERCIO Nro.31631
DIRECION CARRERA 15 Nro. 8-45
SANTA ROSA DE CABAL
CEL: 3122452116

Programas de control de plagas

COMPROBANTE DE TRABAJO

DIA	MES	AÑO
27	06	2024

Nombre del establecimiento: INSTITUCIÓN EDUATIVA BERNARDO LÓPEZ PEREZ
Dirección y teléfono: BARRIO EL LIMONAR, DOSQUEBRADAS-RISARALDA

SERVICIOS EJECUADOS (INSECTOS) ASPERCION: [X] NEBULIZACIÓN: [] GEL: [] LAMINA DE PEGAMENTO: []

SERVICIOS EJECUTADOS (DEUDORES) QUIMICO: [X] C. MECANICO: [] OTROS: **HIGIENE BASICA**

AREAS	PLAGAS	PRODUCTO APLICADO	ING. ACTIVO	DOSIFICACION
OFICINAS AULAS DE CLASES BAÑOS AREAS COMUNES	CUCARACHAS, MOSCAS, ARAÑAS, ZANCUDOS, HORMIGAS, ROEDORES	SOLFAC EC 050 KLERAT	CYFLUTHRIN BRODIFACOUM	6 ML x LT DE AGUA

SERVICIO SOLICITADO POR: LA COORDINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

OBSERVACIONES: se hace entrega del programa de control de plagas, se inicia en todas las áreas, se recomienda hacer el aseo constante, el uso adecuado de las basuras y renovar el programa cada seis meses.

TRABAJO VERIFICADO POR

Powered by CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Salud **GESTION EN SALUD** **SALUD PUBLICA** **CONCEPTO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA RIESGO QUÍMICO**
Versión: 2	**Vigencia: 06 - 2014**

No. 33965804-6-RQ- E.A.P -2024

Fecha:	MARZO DE 2024
ESTABLECIMIETO COMERCIAL:	**FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS**
MATRICULA MERCANTIL:	**31631**
Tipo de Establecimiento:	**EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS**
Domicilio:	Cra 15 # 8-45
Teléfono:	3122452116
E-mail:	fumiextintoresaraucarias@hotmail.com
Municipio:	SANTA ROSA DE CABAL
Representante Legal:	**GLORIA NANCY CASTRO OROZCO**
NIT:	33965804-6
Actividad:	Control de Plagas y Roedores
Vigencia:	**30/03/2025**
Concepto Sanitario:	**FAVORABLE**

OBSERVACIONES:

NUMERO UNICO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA: 33965804-6–**RQ-***E.A.P-*

Establecimiento que cumple con las disposiciones legales vigentes y queda sometido a la vigilancia y control de la autoridad sanitaria competente, quien tendrá libre acceso al establecimiento comercial previa identificación y en ejercicio de sus funciones podrá examinar y verificar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes: Ley 09/79; Decreto 1843/91. En caso de incumplimiento se someterá a toma de medidas sanitarias de seguridad.

Nota1: "El solicitante canceló la estampilla Pro-desarrollo en los términos requeridos por el Departamento de Risaralda, como consta en la consignación adjunta.



Firma

MARIELA CALLE AGUDELO
Coordinadora programa Riesgo Químico.



Elaboró: Mariela Calle

PARA LA VERIFICACION DE AUTORIDADES SANITARIAS SE DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO ORIGINAL

Powered by CamScanner

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS





LICENCIA CAMARA DE COMERCIO
Nro.31631, NIT 33.965.804-6
SANTA ROSA DE CABAL

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA REPÚBLICA BARRIO CAMPESTRE D DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Junio 2024 – Diciembre de 2024

´´Somos amigos del medio ambiente, utilizamos productos de bajo impacto ambiental´´

CARRERA 15 Nro. 8-45 Santa Rosa de Cabal
teléfono 3122452116
Fumiextintoresaraucarias@hotmail.com

Powered by CamScanner

INTRODUCCIÓN

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS, *está presente en la actualidad en* cada uno de los municipios del departamento de Risaralda, buscamos el control y la prevención de las plagas mediante:

- Utilización de productos con baja toxicidad.
- Tratamiento localizado en áreas críticas.
- Procedimientos de inspección antes que tratamientos generales de entrada.
- Tratamientos preventivos posibilitados por el nivel de entrenamiento de nuestro personal.

La experiencia nos ha demostrado que la utilización de químicos no es la única manera para controlar la plaga. La ejecución de un programa integral es el mejor camino ya que proporciona resultados más efectivos y duraderos. Este tipo de control se denomina Gerencia Integral de Plagas e *incluye tres etapas principales:*

- Control mecánico: El uso de trampas, pantallas, silicona, barreras y medios no letales para la eliminación de la plaga.
- Control sanitario: Es muy importante no dejar las fuentes alimenticias de las plagas a su alcance. La higiene es determinante en cualquier programa de control.
- *Control químico: Este es el último paso en un programa de control* de plagas. La utilización de los diferentes productos químicos (aspersión, polvos, gelatina y otros como los raticidas), empleados conjuntamente con los métodos mecánicos y sanitarios, logra el control preventivo y correctivo.

Powered by CamScanner

METAS DEL PROGRAMA

Control integrado de plagas (rastrero, volador y roedor) en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA REPÚBLICA.

Gerenciar (diseñar y ejecutar) un programa conjunto de control de plagas efectivo, seguro y preventivo con el personal y normatividad propia que esté acorde con la norma vigente y dar continuidad a los planes actuales y futuros.

Establecer medidas de prevención teniendo cuenta la seguridad de las personas, animales y medio ambiente.

Realizar Sanitización contra hongos y bacterias, en baños públicos, como valor agregado de FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS.

Se prestara el servicio de control de plagas, se realizara dentro del marco establecido por la Coordinación de la institución educativa.

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS, cuenta con técnicos certificados y entrenados para ejecutar el programa que estamos formulando.

Todos los productos utilizados están aprobados por la FDA, EPA y/o INVIMA, seleccionamos entre los anteriores aquellos que podemos utilizar. Las instrucciones y/o recomendaciones incluidas en las fichas técnicas y/o etiquetas son plenamente respetadas y/o cumplidas.

Mantener el mínimo nivel de infestación y continuar con la ejecución de un programa preventivo de naturaleza proactiva.

Powered by CamScanner

Mantener la utilización y aplicación de químicos al mínimo mediante el desarrollo de procedimientos propios de una gerencia integral de control de plagas.

Desarrollar y fortalecer las relaciones de trabajo que se inician mediante la compresión, entendimiento, respeto y mejoramiento continuo de los actuales niveles y procedimientos de control de plagas.

PROTOCOLO DE SERVICIO FUMIEXTINTORES

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS, cuenta con un método especializado y uniforme para el desarrollo de un programa de control de plagas. Nosotros le hemos denominado los cinco *procedimientos del cuidado*

1. Inspección. Las instalaciones no pueden ser tratadas sin antes haber realizado una inspección para conocer y determinar si existen problemas reales o potenciales y en qué lugares, en el caso de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA REPÚBLICA es uno de nuestros clientes favoritos y hemos trabajado el programa de control de plagas en coordinación con sus docentes.

2. Identificación. Antes de tratar un establecimiento comercial, vivienda u otro tipo de propiedad es necesario saber qué tipo de problema o plaga es el que debe ser tratado. Existen diversos métodos y productos según tipo de plaga a combatir.

3. Determinación. En la práctica consiste en la definición de los procedimientos y productos que deben ser empleados en cada caso. Describimos nuestro servicio como uno de formular o recetar. Es similar a como un médico diagnostica y receta para diferentes enfermedades. Tal como ellos lo hacen, lo hacemos nosotros. El tratamiento puede incluir:

Una barrera mecánica, higiene básica, o si la situación lo amerita, emplearemos químicos, para tal fin se inició el programa integrado de control de plagas y se está trabajando en la higiene básica.

Powered by CamScanner

4. Control. En esta etapa, desarrollamos el procedimiento que se ha definido. El enfoque de administración integrada de plagas desempeña un papel muy importante en nuestras decisiones con la novedosa aplicación del concepto.

5. Comunicación / documentación. Ustedes como nuestros clientes, deben estar siempre informados acerca de lo que ocurre en sus instalaciones, porque con una comunicación y documentación adecuadas, se desarrolla una relación de mutua colaboración.

RESPONSABILIDADES

ES RESPONSABILIDAD DE LA COORDINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA REPÚBLICA: Permitir la realización de las actividades de Control de Plagas, de acuerdo con lo estipulado.

Poner en práctica las recomendaciones hechas por parte de **FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS** con el fin de minimizar los riesgos por presencia de plagas.

Sobre las reparaciones locativas realizar, ejemplo: arreglo de rejillas, tubos rotos dañados, angeos sin instalar y demás elementos que permitan el ingreso y anidamiento de plagas para así dar cumplimiento a la LEY 9 DE 1.979, CÓDIGO SANITARIO NACIONAL. TÍTULO II, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 36 DE LA RESOLUCIÓN 2400 DE 1979, ESTABLECE:

"SE DEBERÁN TOMAR MEDIDAS EFECTIVAS PARA EVITAR LA ENTRADA O PROCREACIÓN DE INSECTOS, ROEDORES U OTRAS PLAGAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO. CUMPLIMIENTO CON EL DECRETO 1843 DE 1.991 SOBRE EL USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS".

Powered by CamScanner

PLAN DE TRABAJO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA REPÚBLICA		
TIPO PROGRAMA	**FRECUENCIA**	**AREAS A TRATAR**
General: Insectos Rastreros, Voladores y Roedores	*Basados en nuestra experiencia recomendamos renovar el programa integrado de control de plagas cada seis meses y debe ser general*	Oficinas Aulas de clases Baños Áreas comunes

FECHA DE CONTROL	PROXIMO CONTROL
Junio de 2024	Diciembre de 2024

Powered by CamScanner

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS



LICENCIA CAMARA DE COMERCIO
Nro.31631, NIT 33965804-6
CARRERA 15 Nro. 8-45
SANTA ROSA DE CABAL
CEL: 3122452116

Programa de Control de Plagas y Asesorías en:
MIP

PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS

Utilicé siempre los servicios de aplicaciones profesionales de plaguicidas, verifique la autenticidad de la empresa que presta los servicios de control.

PRECAUSIONES:
No pase las manos por las superficies tratadas:

Si algún alimento se contamina **"DESTRUYALOS"**

Si algún utensilio de cocina o prenda de vestir se impregna, lávelo con abundante agua y jabón.

Abra puertas y ventanas cuando el operario lo indique.

Barra y recoja insectos muertos, no permita que animales domésticos los coman.

Evite que sus niños y animales entren en contacto con el plaguicida.

No lave inmediatamente las superficies tratadas.

Nombre del establecimiento: INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA REPÚBLICA

Dirección: BARRIIO CAMPESTRE D, DOSQUEBRADAS-RISARADA

Servicios prestado: Desinsectación: x control roedores: Desinfección:

Producto(s) utilizados(s): SOLFAC EC 050, KLERAT

Ingrediente(s) activo(s): CYFLUTHRIN, BRODIFACOUM

Categoría: 3

Fecha del control: Junio 27 de 2024

Firma Fumiextintores Araucarias

Powered by CamScanner

FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS



LICENCIA CAMARA DE COMERCIO Nro.31631
DIRECION CARRERA 15 Nro. 8-45
SANTA ROSA DE CABAL
CEL: 3122452116

Programas de control de plagas

COMPROBANTE DE TRABAJO

DIA	MES	AÑO
27	06	2024

Nombre del establecimiento: INSTITUCIÓN EDUATIVA NUEVA REPÚBLICA
Dirección y teléfono: BARRIO CAMPESTRE D, DOSQUEBRADAS-RISARALDA

SERVICIOS EJECUADOS (INSECTOS) ASPERCION: [X] NEBULIZACIÓN: [] GEL: [] LAMINA DE PEGAMENTO: []

SERVICIOS EJECUTADOS (DEUDORES) QUIMICO: [X] C. MECANICO: [] OTROS: **HIGIENE BASICA**

AREAS	PLAGAS	PRODUCTO APLICADO	ING. ACTIVO	DOSIFICACION
OFICINAS AULAS DE CLASES BAÑOS AREAS COMUNES	CUCARACHAS, MOSCAS, ARAÑAS, ZANCUDOS, HORMIGAS, ROEDORES	SOLFAC EC 050 KLERAT	CYFLUTHRIN BRODIFACOUM	6 ML x LT DE AGUA

SERVICIO SOLICITADO POR: LA COORDINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

OBSERVACIONES: se hace entrega del programa de control de plagas, se inicia en todas las áreas, se recomienda hacer el aseo constante, el uso adecuado de las basuras y renovar el programa cada seis meses.

TRABAJO VERIFICADO POR

Powered by CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Salud **GESTION EN SALUD** **SALUD PUBLICA** **CONCEPTO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA RIESGO QUÍMICO**
Versión: 2	**Vigencia: 06 - 2014**

No. 33965804-6-RQ- E.A.P -2024

Fecha:	MARZO DE 2024
ESTABLECIMIETO COMERCIAL:	**FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS**
MATRICULA MERCANTIL:	**31631**
Tipo de Establecimiento:	**EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS**
Domicilio:	Cra 15 # 8-45
Teléfono:	3122452116
E-mail:	fumiextintoresaraucarias@hotmail.com
Municipio:	SANTA ROSA DE CABAL
Representante Legal:	**GLORIA NANCY CASTRO OROZCO**
NIT:	33965804-6
Actividad:	Control de Plagas y Roedores
Vigencia:	**30/03/2025**
Concepto Sanitario:	**FAVORABLE**

OBSERVACIONES:
NUMERO UNICO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA: 33965804-6–**RQ**-*E.A.P*-
Establecimiento que cumple con las disposiciones legales vigentes y queda sometido a la vigilancia y control de la autoridad sanitaria competente, quien tendrá libre acceso al establecimiento comercial previa identificación y en ejercicio de sus funciones podrá examinar y verificar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes: Ley 09/79; Decreto 1843/91. En caso de incumplimiento se someterá a toma de medidas sanitarias de seguridad.

Nota1: "El solicitante canceló la estampilla Pro-desarrollo en los términos requeridos por el Departamento de Risaralda, como consta en la consignación adjunta.





Firma

MARIELA CALLE AGUDELO
Coordinadora programa Riesgo Químico.

Elaboró: Mariela Calle

PARA LA VERIFICACION DE AUTORIDADES SANITARIAS SE DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO ORIGINAL

Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION´

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 11 DE 2024

HACE CONSTAR:

Que recibí a satisfacción el servicio prestado por la señora **GLORIA NANCY CASTRO OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía número 33.965.804 de Santa Rosa de Cabal, representante legal de la empresa **FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS**, en cumplimiento del CONTRATO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE CONTROL DE PLAGAS N° 11 2024, consistente en el objeto del contrato: : **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024"**, mantenimiento realizado el día 27 de junio de 2024.

Servicios recibidos:

- **Implementación del programa de control de plagas a través de la desinsectación de las instalaciones de La IE Bernardo López Pérez y la escuela Nueva República.**
- **Certificados del programa de control de plagas de La IE Bernardo López Pérez y la escuela Nueva República.**

La presente se expide como requisito en el proceso contractual y destinado a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma en Dosquebradas el día 04 de julio de 2024.

RECIBIO

JAIME ANDRES SANCHEZ
Supervisor
Contrato 11 2024

ENTREGO

GLORIA NANCY CASTRO OROZCO
Representante Legal
FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS

OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora
Institución Educativa Bernardo López Pérez

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO LÓPEZ PÉREZ Aprobada según Resolución 1386 del 06 de diciembre de 2017 NIT: 901131951 y Código DANE: 166170800104 Preescolar, Básica Primaria-Secundaria y Media Técnica	Código:
		Versión: 1
		Vigencia: diciembre 2023
	ACTA 01 DE PAGO Y FINAL	Pagina:1 de 2

ACTA PARCIAL 01 Y FINAL CONTRATO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE CONTROL DE PLAGAS N° 11 2024

PRESTACION DE SERVICIOS: ☐ OBRA: ☑ SUMINISTROS: ☐

CONTRATANTE	**INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ**		
CONTRATISTA	GLORIA NANCY CASTRO OROZCO/FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS		
Nº CEDULA CONTRATISTA	33.965.804 de Santa Rosa de Cabal		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ		
Nº DE CEDULA INTERVENTOR	18614896		
OBJETO	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024"		
DURACION	SERA (15) DIAS HABILES		
FECHA DE INICIO	17 DE JUNIO DE 2024		
FECHA FINAL	08 DE JULIO DE 2024		
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE		$2.200.000
FORMA DE PAGO			
ANTICIPO %	0%	0%	$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	27		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.05.01 MANTENIMIENTO LOCATIVO		

PRORROGA

No	FECHA PRORROGA	DURACION (días/meses)	FECHA FINAL

ADICION

No	FECHA ADICION	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL

SUSPENSIONES

No	FECHA SUSPENSION	FECHA REINICIO	FECHA FINAL

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		$2.200.000
1a ADICION		$ -
2a ADICION		$ -

VALOR ACTAS ANTERIORES	$	-	
VALOR ACTA PARCIAL	$	2,200,000	
SALDO POR PAGAR			
SUMAS IGUALES	$	2,200,000	$2.200.000

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO %			$ -
AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES			
AMORTIZACION DEL ACTA FINAL			
SALDO POR AMORTIZAR	$	-	
SUMAS IGUALES	$	-	$ -

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA $ 2,200,000

Para la cancelación de la presente acta, se tuvo en cuenta entre otras, la Implementación del programa de control de plagas a través de la desinsectación de las instalaciones de La IE Bernardo López Pérez y la escuela Nueva República, mantenimiento correspóndiente al objeto del contrato No 11 de 2024.

Mantenimiento que fue realizado el dia 27 del mes de junio del año 2024.

Para constancia se firma a los 04 días del mes de julio de 2024.

Supervisor

Contratista

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

Nit: 90113195-1 - DOSQUEBRADAS

COMPROBANTE DE EGRESO

Vigencia: 2024 **Nro: 49**

Fecha:	04/07/2024	**Nit:**	33965804	**Beneficiario:**	CASTRO OROZCO GLORIA NANCY
Telefono:	3122452116	**Direccion:**		CARRERA 15 8 45	
Nro GP:	27	**Nro OP:**		28	

Entidad Bancaria Contratista:		**Tipo Cuenta:**		**Nro Cuenta Bancaria:**	

Forma de Pago:	TRANSFERENCIA	**Detalle:**	FV FE1237	**Valor:**	2,021,800.00

Retenciones:	44,000.00	**Iva:**	.00	**Ica:**	13,200.00	**Otros:**	121,000.00

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

OP	Nroreg	Nrodis	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
28	27	25	2.1.2.02.02.009.05.01	SGP	Mantenimiento Locativo	2,021,800.00
					TOTAL	**2,021,800.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Debito	Credito
11100602	Colpatria Cuenta de Ahorros Nro 005792083463		2,021,800.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	2,021,800.00	
	SUMAS IGUALES	**2,021,800.00**	**2,021,800.00**

VALOR EN LETRAS

SON DOS MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS

DESCRIPCION:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024

Olga Rocio Campos Arias

Rector(a)

Jaime Andrés Sánchez Arbeláez

Tesorero(a)

TRANSFERENCIA

CASTRO OROZCO GLORIA NANCY

33965804

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

Nit: 90113195-1 - DOSQUEBRADAS

ORDEN DE PAGO

Vigencia: 2024 **Nro CA: 28**

Fecha:	04/07/2024	**Tercero:**	33965804 CASTRO OROZCO GLORIA NANCY		
Total Causado:	2,200,000.00	**Reten / Descuentos**	178,200.00	**Neto a Pagar:**	2,021,800.00
Factura:	FE 1237			**OP Nro:**	28

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Nroreg	Nrodis	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
27	25	2.1.2.02.02.009.05.01	SGP	Mantenimiento Locativo	2,200,000.00
				TOTAL	**2,200,000.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	%	Valor Base	Debito	Credito
24360504	SERVICIOS OBRA 2%	2	2,200,000.00		44,000.00
24072202	Estampilla Pro-Anciano	3	2,200,000.00		66,000.00
243627	RETENCI?N ICA				13,200.00
24072204	Estampilla pro-deporte	2	2,200,000.00		44,000.00
24072203	Estampilla Pro- Cultura 1%	0.5	2,200,000.00		11,000.00
240101	BIENES Y SERVICIOS				2,021,800.00
511115	MANTENIMIENTO			2,200,000.00	
			SUMAS IGUALES	**2,200,000.00**	**2,200,000.00**

Neto a Pagar:	**2,021,800.00**

VALOR EN LETRAS

SON DOS MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS

DESCRIPCION:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024

Olga Rocio Campos Arias

Rector(a)

Jaime Andrés Sánchez Arbeláez

Tesorero(a)

Scotiabank COLPATRIA

INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO

Detalle Pago

Número de Proceso	Estado	Valor total del Lote	Total Rechazos Cuentas Colpatria
152912069	VALIDADO OK	2,021,800.00	0

Fecha Rec. Inf.	Motivo Rechazo	Número Registros	Oficina	Cuenta a Debitar	Número Lote	Resultado Validación
2024/07/04		1	BOGOTA CALLE 13	********3463	120407202410982	Aceptado

Banco	Motivo Rechazo	Tipo	Ident.	Número Cuenta	Clase Cuenta	Nombre	Transacción	Valor Neto	Factura	Control Pago	Valor Ret.	Valor IVA	Fecha Pago	Nota Débito	Valor Nota	Inf. Adicional
DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO	C.C.	00033965804	488416578299	Cuenta de Ahorros	GLORIA NANCY CASTRO OROZCO	Traslados Otras Entidades	2,021,800.00	0000001237	0	0.00	0.00	2024/07/04	0	0.00	000000000501

® Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

GLORIA NANCY CASTRO OROZCO
NIT 33965804-6
Carrera 15 Nro 8-45, Santa Rosa de Cabal, Risaralda,
Tel: +57 3127388733
nancy.castro26@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1237
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	BRR EL LIMONAR INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ, Colombia, Dosquebradas, Risaralda		03/07/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 901131951-1	03/07/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Programa integrado de control de plagas(Sede Mega Colegio)	Unidad	$1.500.000	1		$1.500.000
2	Programa integrado de control de plagas(Sede Nueva Republica)	Unidad	$700.000	1		$700.000

Moneda: COP
Generado: 2024-07-03 12:35:04-05:00
Validación DIAN: 2024-07-03 12:36:05-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

CUFE: 59d2dfc3b69d399ea43169da8409fe97f13b41a0b23599d7cfb42ec60d13eb5ccc517304416e6b33d60e9788484acf71

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$2.200.000
Total	$2.200.000

Total de lineas: 2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764065335474 de 2024-02-10 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE2000 con vigencia hasta 2024-08-10

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S. - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 11 2024**
CONTRATANTE	**INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ**
CONTRATISTA	**GLORIA NANCY CASTRO OROZCO/FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS**
OBJETO	**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE PLAGAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ EN LA VIGENCIA 2024"**
FECHA DE INICIO **FECHA DE TERMINACION**	17 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 08 DE JULIO DE 2024
VALOR INICIAL	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000)

En la Institución Educativa Bernardo López Pérez, el día 05 de julio de 2024, entre las partes que suscribimos el documento contractual, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el documento contractual número 11 con una vigencia de 15 días hábiles de ejecución.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.

Es por ello que se,

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y de común acuerdo, el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE CONTROL DE PLAGAS N° 11 2024**

VALOR CONTRATADO	$ 2.200.000
VALOR TOTAL	$ 2.200.000
VALOR EJECUTADO	$ 2.200.000
VALOR PAGADO	$ 2.200.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa Bernardo López Pérez se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

JAIME ANDRES SANCHEZ
Supervisor
Contrato 11 2024

GLORIA NANCY CASTRO OROZCO
Representante Legal
FUMIEXTINTORES ARAUCARIAS

OLGA ROCIO CAMPOS ARIAS
Rectora
Institución Educativa Bernardo López Pérez